

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 6 DE MAYO DE 1924

Último cambio anterior.

Fechas. 0/0

VALORES DEL ESTADO

4 POR 100 PERPETUO INTERIOR
(22 de Agosto 1919)

Al contado.

Serie F, de 50.000 pesetas nominales
 » E, de 25.000 » »
 » D, de 12.500 » »
 » C, de 5.000 » »
 » B, de 2.500 » »
 » A, de 500 » »
 » G, de 100 » »
 » H, de 200 » »

En diferentes series.....

4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR
Estampillado.

Serie F, de 24.000 pesetas nominales
 » E, de 12.000 » »
 » D, de 6.000 » »
 » C, de 4.000 » »
 » B, de 2.000 » »
 » A, de 1.000 » »
 » G, de 100 » »
 » H, de 200 » »

En diferentes series.....

4 POR 100 AMORTIZABLE

Serie E, de 25.000 pesetas nominales
 » D, de 12.500 » »
 » C, de 5.000 » »
 » B, de 2.500 » »
 » A, de 500 » »

En diferentes series.....

5 POR 100 AMORTIZABLE

Serie F, de 50.000 pesetas nominales
 » E, de 25.000 » »
 » D, de 12.500 » »
 » C, de 5.000 » »
 » B, de 2.500 » »
 » A, de 500 » »

En diferentes series.....

5 POR 100 AMORTIZABLE

EMISIÓN DE 1917

Serie F, de 50.000 pesetas nominales
 » E, de 25.000 » »
 » D, de 12.500 » »
 » C, de 5.000 » »
 » B, de 2.500 » »
 » A, de 500 » »

En diferentes series.....

CAMBIOS DE HOY

0/0

Último cambio anterior.

Fechas. 0/0

VALORES DE SOCIEDADES

ACCIONES

Banco de España.....
 Compañía Arrend.^a de Tabacos.
 Banco Hipotecario de España...
 Banco de Castilla.....
 Banco Hispano-Americano.....
 Banco Español de Crédito.....
 Unión Española de Explosivos...
 Sociad. Gral. Azu-ferferentes.
 carera España (Ordinarias)...
 Altos Hornos de Vizcaya.....
 Ferrocarriles M. Z. A.....
 Idem Norte de España.....
 B.^o Español del Río de la Plata.

OBLIGACIONES

Bonos del Banco de España.....
 Cédulas del Banco Hipotecario...
 Idem id. id.....
 Idem id. id.....
 Sociedad Gral. Azuc.^a España...
 F. C. M. Z. A., Va-
 lladolid a Ariza.....
 Idem Norte de España.
 ña. Emisión 17 de
 Enero de 1905.....

Ayuntamiento de Madrid.

Obligaciones.....
 Expropiaciones del Interior.....
 Empréstito "Villa Madrid" 1914.
 Idem id. 1918.....
 Cédulas del Ensanche.....

Valor nominal de cada título.
Pesetas.

Des enibolsado.
0/0

CAMBIOS DE HOY
0/0

Interés anual por 100

Ptas. id. id.

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado..... 400.300
 Idem fin corriente..... »
 Idem fin próximo..... »
 4 por 100 amortizable..... 101.000
 5 por 100 amortizable..... 33.500
 Acciones del Banco de España..... 500
 Idem del Banco Hipotecario..... »
 Idem de la Arrendataria de Tabacos... 4.500
 Azucarera.—Preferentes..... 55.000
 Idem.—Ordinarias..... 10.600
 Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 141.600
 Idem id. al 6 %..... 103.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 46,50 pesetas por 100 francos.—25.000 a 46,55. 50.000 a 46,60.

LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 31,65 pesetas una.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,16 uno.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 32,50. peseta, por 100 liras.

Gaceta de Madrid.—Núm. 128 7 Mayo 1924 Anexo núm. 1.—Página 269

OPOSICIONES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A INGRESO EN
EL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO

Lista de los señores opositores convocados en el tercer ejercicio y declarados aptos para tomar parte en el cuarto.

Número 8.—D. Eduardo Cerro y Sánchez Herrera.

Número 10.—D. José Luis de Campos y Salcedo.

Número 20.—D. Teodoro Pascual y Cordero.

Número 28.—D. Cirilo Martín y Retortillo.

Número 29.—D. Luis Benítez de Lugo y Reymundo.

Número 31.—D. Emiliano Gómez y Ugalde.

Número 42.—D. Carlos José González y Bueno.

Número 45.—D. Luis Belda y Seriano de Montoya.

Número 47.—D. José Martínez-Aguiló y Márquez.

Número 54.—D. Julio Colomer y Vidal.

Número 58.—D. Jesús Yébenes y García.

Número 64.—D. Eusebio Berrajo y Carrillo de Albornoz.

Número 69.—D. Francisco Sepúlveda y Saayé.

Número 76.—D. Alberto García y López.

Número 78.—D. José Lorente y Sanz.

Número 82.—D. Federico Salmón y Amorín.

Número 82.—D. Julio Nieves y Herreros.

Número 85.—D. Daniel Zuloaga y Rodríguez de Ceja.

Número 101.—D. Julián Alonso y Gómez.

Número 103.—D. Manuel Sánchez y Mesonero.

Número 106.—D. José María Zubía y Pérez.

Número 122.—D. Agustín Vicente y Gella.

Número 125.—D. Roberto Sánchez y Jiménez.

Número 126.—D. José Pieón y Meilón.

Número 130.—D. Ramón Serrano y Suñer.

Advertencias a los señores opositores.

Por acuerdo del Tribunal continuarán las oposiciones el día 8 del actual, en que dará comienzo el cuarto ejercicio.

El sorteo de los asuntos en que ha de consistir y la comunicación de los señores opositores que hayan de actuar en el día tendrá lugar a las nueve y media en el local de la Dirección general de lo Contencioso (Ministerio de Hacienda, Alcalá, 11).

Quedan convocados para el expresado día 8 de Mayo, y a la hora indicada, hasta el número 76 inclusive de la lista precedente, y además, como suplentes, hasta el final de la misma.

Madrid, 6 de Mayo de 1924.—El Presidente del Tribunal, A. Fidalgo.—El Vicepresidente, Alberto Múzquiz.

P—

SUBASTAS**FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

REPARACION DE CARRETERAS

Rectificaciones.

En la GACETA DE MADRID de hoy, en su anexo núm. 1, pág. 246, en el anuncio de subasta referente a la carretera de Madrid a Castellón, sección de Valencia a Masamagrell, trozo sexto, dice: "... y la fianza Director general, Faquineto." Y debe decir: "... y la fianza provisional de 12 005 pesetas."

En el mismo anexo núm. 1, en la página 247, en el anuncio de subasta referente al kilómetro 402 de la carretera de Madrid a Cádiz, dice "... La fianza se verificará..." y debe decir: "... La subasta se verificará ..."

Madrid, 3 de Mayo de 1924.—El Director general, Faquineto.

S—

DISTRITO FORESTAL DE LERIDA

Hasta las trece horas del día 3 de Junio próximo se admitirán en la Jefatura del Distrito forestal de Lérida (Cataluña, 14), proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de explanación y muros de sostenimiento de los 2.532,52 metros, o sea del vértice 1 al 51 del proyecto de camino forestal que empieza en el pueblo de Pallerols y termina en el sitio denominado "Vivero", del monte núm. 14 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia cuyo presupuesto asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil doscientos diez (34.210) pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Octubre próximo.

La subasta se verificará en la Jefatura del Distrito forestal de Lérida el día 4 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura en los días hábiles de oficina.

A todo pliego deberá acompañar por separado el resguardo que acredite haber ingresado en la Caja de Depósitos de esta provincia y a disposición de la Jefatura el 1 por 100 del presupuesto de contrata, o sea la cantidad de 342,10 pesetas.

La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio.

Si en la primera subasta no se presentare ningún postor se celebrará la segunda el día 18 de Junio próximo, bajo el mismo precio y condiciones y a la misma hora que la primera, y si esta segunda subasta resultase también negativa, se celebrará la tercera el día 30 del citado mes de Junio a la misma hora

que la primera y con igual precio y condiciones.

Tanto en la segunda como en la tercera subasta se admitirán pliegos hasta el día anterior a su celebración y horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Lérida, 2 de Mayo de 1924.—El Ingeniero Jefe accidental, Federico Saaz.

S—911

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Autorizada por orden 14 Abril 1924 de la Dirección general de Obras públicas para vender en pública subasta los palos, jarcia y velamen de la balandra "Hortensia", naufragada en este puerto, se ha señalado el día 20 del actual y hora de las diez y siete—cinco tarde—para la celebración de la subasta, abriéndose los pliegos en el salón de sesiones de la Junta ante la Comisión permanente.

Se desecharán los pliegos que no se hallen conformes con el modelo, los que no vngan acompañados del documento que acredite haber hecho el depósito provisional de cincuenta pesetas metálicas en la Caja de la Junta y los que hagan ofertas inferiores a 1.200 pesetas.

Las proposiciones se presentarán antes de las catorce horas—dos tarde—del día 19 del actual, en la Secretaría de la Junta, donde estará dispuesto para su examen el pliego de condiciones, y los efectos objeto de la venta podrán verse con autorización del señor Ingeniero Director, en los almacenes de la Junta en Santa Lucía, donde están depositados.

Cartagena, 1.º de Mayo de 1924.—El Secretario, José M. Sanz Joven.—El Presidente, Juan Antonio González.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con cédula personal ..., declara que se obliga a comprar a la Junta de Obras del puerto de Cartagena, con entera sujeción al pliego de condiciones, los efectos en él relacionados, cuyo número y estado conoce, procedentes del naufragio de la balandra "Hortensia", ofreciendo por todos los materiales la cantidad de ... (en letra) y cumpliendo lo dispuesto acompañar resguardo del depósito de 50 pesetas metálicas hecho en la Caja de la Junta.

(Fecha y firma del proponente.)

S—916

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

En el Boletín Oficial de esta provincia de fecha 3 del actual se halla inserto el anuncio y pliego de condiciones de subasta para contratar el suministro de materiales de vidriería y fontanería con destino a los establecimientos de la Beneficencia provincial, cuyo acto tendrá lugar en el Palacio de esta Corporación, Fomen-

lo, 2, el día 31 del actual y hora de las once de la mañana.

Madrid 5 de Mayo de 1924.—El Presidente, F. Salcedo.

S—922

En el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 3 del actual se halla inserto el anuncio y pliego de condiciones de subasta para contratar el suministro de materiales de pintura con destino a los establecimientos de la Beneficencia provincial, cuyo acto tendrá lugar en el Palacio de esta Corporación, Fomento, 2, el día 31 del actual y hora once de la mañana.

Madrid 5 de Mayo de 1924.—El Presidente, F. Salcedo.

S—923

En el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 3 del actual se halla inserto el anuncio y pliego de condiciones de subasta para contratar el suministro de materiales de herrería, calderería y cerrajería con destino a los establecimientos de la Beneficencia provincial, cuyo acto tendrá lugar en el Palacio de esta Corporación, Fomento, 2, el día 31 del actual y hora once de la mañana.

Madrid 5 de Mayo de 1924.—El Presidente, F. Salcedo.

S—924

En el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 3 del actual se halla inserto el anuncio y pliego de condiciones de subasta para contratar el suministro de materiales de albañilería con destino a los establecimientos de la Beneficencia provincial, cuyo acto tendrá lugar en el Palacio de esta Corporación, Fomento, 2, el día 31 del actual y hora once de la mañana.

Madrid 5 de Mayo de 1924.—El Presidente, F. Salcedo.

S—925

ALCALDIA DE LA S. H. E INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Anulada la subasta que tuvo lugar el día 9 de Abril próximo pasado para contratar la construcción de alcantarillado en el barrio del Arrabal, de esta ciudad, se anuncia al público que el día 16 del corriente y hora de las once, se celebrará nueva licitación en la Casa Consistorial para la adjudicación del mencionado servicio, con arreglo en un todo a los anuncios publicados en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID correspondientes a los días 29 de Marzo y 3 de Abril último, respectivamente.

Zaragoza, 5 de Mayo de 1924.—(Ilegible).

S—825

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

En la reclamación económico-administrativa interpuesta por D. José

Ramón o Ramírez, que vivía en la calle de la Cadena, número 51, de esta ciudad, y cuyo domicilio se ignora actualmente, contra acuerdo de la Administración de Contribuciones en expediente de defraudación a la contribución industrial, se ha dictado providencia otorgándole el plazo de diez días para tomar vista del expediente, conforme a lo prevenido en la Real orden de 10 de Junio de 1904.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento de 13 de Octubre de 1903, y a sus efectos.

Barcelona, 28 de Abril de 1924.—El Delegado de Hacienda, Francisco Zambalamberri.

P—829

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

D. José Piñero Blanco, Agente ejecutivo auxiliar del servicio de recaudación de contribuciones con ejercicio en la zona de Santiago.

Hago saber: Que por consecuencia de expediente ejecutivo de apremio seguido en esta ciudad y para pago de la contribución que por beneficios y dividendos se adeuda del año 1916, correspondiente a 1920-21, a nombre de Hijos de D. Francisco Deza, se vendió en pública subasta la casa señalada con el número 10, con su herno de pan cocer y leñera, unido a la Avenida de Figueroa, de esta ciudad.

Desconociéndose el domicilio e ignorado paradero de los hijos de don Francisco Deza, así como quiénes puedan ser sus representantes legítimos, por medio del presente, y en conformidad con el artículo 142 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, se les notifica el acto de remate de la subasta, celebrada el 17 del actual, y se les requiere para que, con arreglo al artículo 103 de dicho precepto legal, comparezcan el tercer día de publicada esta notificación en la Agencia ejecutiva, en su oficina, Hórrero, 94, para señalarle el estudio del Notario público, a fin de otorgar la escritura de venta a favor del rematante; previéndoles que si dejan de comparecer en el tiempo prefijado se otorgará de oficio por esta Agencia en nombre y representación de aquéllos.

Y con el fin de que un ejemplar de este dicto sea publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, lo firmo en Santiago a 21 de Abril de 1924.—El Agente ejecutivo, José Piñero.

P—844

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SANGENJO

Don José María Torres Meis, Recaudador y Agente ejecutivo de Contribuciones del Ayuntamiento.

Certifico: Que en expediente general de apremio que instruyo contra deudores forasteros a la Hacienda por contribución territorial rústica del Ayuntamiento de Grove, correspondiente al tercer trimestre del año 1923-24, se ha dictado, con fecha 11 de Enero de 1924, la siguiente

“Providencia declarando el apre-

mio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes comprendidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo a la oficina recaudadora, sita en la calle del Vilar, de la parroquia de Villalonga (Sangenjo), advirtiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Nombres de los deudores.

Juan Domínguez, 2,25 pesetas.
Manuel González Mora, 16,00.
José González Briones, 3,34.
José González Olivares, 5,18.
Miguel Leira Lago, 1,91.
Francisco Javier Mugartegui, pesetas 14,72.
Conde de Oleiros, 7,84.
Manuel Muñoz Otero, 14,45.
Manuel Pérez Rodríguez, 2,32.
Rogelio Ferreres Ferreres, 39,80.
Ramón Sanjurjo Parodiñas, 221,42.
Señora de Tejada, 14,85.
María de la Torre Ignacio, 2,45.
Ramón Cayetano Vázquez Domínguez, 6,13.

Y a fin de que sean notificados dichos deudores forasteros con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, conforme al párrafo tercero y cuarto del artículo 142 de la citada instrucción de apremios, expido la presente en Grove a 12 de Enero de 1924.—El Agente ejecutivo, José María Torres.

P—161

Don José María Torres Meis, Recaudador y Agente ejecutivo de Contribuciones del Ayuntamiento.

Certifico: Que en expediente general de apremio que instruyo contra deudores vecinos a la Hacienda, por contribución rústica y urbana, del Ayuntamiento de Sanjenjo, correspondiente al tercer trimestre de 1923 a 1924, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, los cuales, aun cuando figuran como vecinos de esta localidad, no han podido ser notificados de segundo grado de apremio, pues a pesar de las averiguaciones practicadas por esta Agencia y haber dejado de señalar el punto de su residencia y no haber nombrado representante, resultan desconocidos, y en su virtud expido el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, habiéndose dictado, con fecha 7 de Enero de 1924, la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo a la oficina recaudadora, sita en la calle del Vilar, de la parroquia de Villalonga (Sangenjo), advirtiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres de los deudores.

Casimiro Prieto Orbiña, 6,40.
 José Antonio Pérez Vilar, 5,37.
 José Domínguez Gradaila, 3,40.
 José María Padín García, 1,93.
 José Padín Oscira, 1,99.
 Juan Moldes Fernández, 2,29.
 Manuel Deza Figueras, 3,33.
 Manuel Galiñanes Fernández, 3,18.
 Manuel García Radio, 2,34.
 Manuela Vidal Puente, 5,53.
 Matilde Rey Padín, 1,97.
 Ramón Martínez Fernández, 3,16.
 Vicente Vidal Alonso, 1,97.
 Vicente Calvo Chantrasa, 9,15.
 Vicente Morgade Palleiro, 10,25.
 Vicente Nieto Espremanz, 11,33.
 Vicente Pérez Andra e, 11,83.
 Vicente Soto Carda, 2,81.
 Joaquina Gondar Pombo, 3,72.
 Juana García Pombo, 6,21.
 María Aquín Piñeiro, 2,85.
 Nicolás García Magdalena, 4,16.
 Manuel Magdalena Míguez, 1,99.
 Anonio Alarcón Gómez, 2,09.
 Blas Brea Cardo, 2,62.
 Emilio Rico Otero, 1,99.
 Francisco Aquín Lois, 2,18.
 José María Domínguez Domínguez, 1,91.
 J. María Padín, 2,48.
 Juan Antonio Fontán Lois, 2,29.
 Juan Piñeiro Tarrío, 2,29.
 Manuel García García, 2,55.
 Manuel González Besada, 23,33.
 Manuel Malloni Cordo, 2,84.
 Pilar Correa Iglesias, 3,36.
 Asunción Escudero Buevas, 2,34.
 Bernardo Cudillo Lage, 2,20.
 Francisco Cudillo Lage, 1,83.
 El mismo, 1,83.
 José Agis Otero, 1,91.
 Jean Vidal Estévez, 2,29.
 Manuel Canitro Rodríguez, 3,87.
 Manuel Cordar Buzas, 1,97.
 Manuel Lois Lois, 2,99.
 Pedro Duezas Otero, 5,72.
 Santiago Sueiro Lage, 4,30.
 Vicente Lois Acha, 15,43.
 Vicente Sueiro Lores, 2,94.
 Antonio Besada Requejo, 3,74.
 Avelino Peón Dozo, 2,29.
 Benito Requejo Montes, 14,52.
 Cipriano Dopazo Sanmartín, 3,33.

Cipriana Rodríguez Feigueiro, 2,27.
 Demetrio Méndez Lis, 26,17.
 Felipe Cancela Señorans, 5,97.
 Ignacio Casas Recarey, 2,99.
 José Antonio Dopazo Peón, 3,69.
 José Manuel Agis Besada, 2,76.
 José Otero Lores, 14,79.
 José Peón Lores, 6,75.
 Juan Rodríguez Lores, 2,29.
 Joaquina López Cornez, 5,65.
 Manuel Esperón Romay, 1,97.
 Manuel Medrano Lores, 4,97.
 Manuel Muñoz Leiro, 3,36.
 Manuel Quiñones Casas, 4,65.
 Micaela Pereira Lores, 3,18.
 Pablo Montes Sanin, 1,93.
 Pascual Dopazo Peón, 3,69.
 Ramón Martínez Casas, 6,88.
 Ricardo Otero Sanmartín, 4,16.
 Susana Peón Casas, 3,60.
 Jacobo Iglesias Feijó, 4,27.
 María Iglesias Castro, 2,19.
 Antonio Padín Domínguez, 2,34.
 Benita Lores Piñeiro, 2,29.
 José María Blanco, 31,88.
 José Torres Viñas, 2,42.
 Juan Camiña Viñas, 2,29.
 Manuel Vilar Forte, 2,55.
 Miguel Salgueiro Leira, 4,37.
 Pilar Camiña Tanco, 3,26.
 Vicente Lueiro Mirelles, 43,86.
 Vicenta Mosquera Toncoira, 68,95.
 Vicente Espada Castillo, 17,70.
 Vicenta Sampadro, 63,63.
 Vicenta Touriño Sanabria, 43,72.
 Benita Badía, 2,14.
 Eduardo Sineiro Cardalda, 2,29.
 Francisco Padín Míguez, 2,20.
 Florentino Bouzada Gordar, 4,31.
 José Manuel Trelles, 1,99.
 José Otero Barral, 26,00.
 José Benito Domínguez, 2,29.
 Juan Otero Barbeito, 4,98.
 Juan Padín Fernández, 3,02.
 Juana Otero Seijas, 3,69.
 Joaquina Torres Crespo, 3,16.
 Manuel Antonio Torres Dopazo, 2,27.
 Manuel Gondar Míguez, 2,42.
 Manuel Leiro Leiro, 2,42.
 Maximino Peón Martínez, 2,27.
 Miguel Iglesias Dopazo, 3,18.
 Miguel Pazos Radio, 5,93.
 Peregrina Prieto Rodríguez, 5,15.
 Peregrina Torres Míguez, 5,33.
 Pilar Lineres, 1,93.
 Ramón Torres, 3,46.
 Ramón Torres Bouzada, 7,24.
 Vicente Gabriel Besada, 2,27.
 Mauro Moldes Santos, 2,76.
 Juan Vázquez Trelles, 6,54.
 Lucía Aquín Piñeiro, 2,94.
 Manuel Moldes Meraña, 6,68.
 Manuel Portela Esperón, 3,89.
 Manuel Rey Monso, 2,48.
 Tomasa Nantes García, 2,76.
 Antonio Vidal Otero, 2,17.
 Baldomero Poza Vidal, 5,37.
 Juan Barral Vidal, 3,72.
 Juan Peón Martínez, 3,40.
 Ramón Peón Sanmartín, 3,85.
 Salvador Durán Míguez, 3,60.
 Vicente Martínez Iglesias, 4,45.
 Gabriel Fuentes Candar, 6,47.
 Gala Luciro Soto, 2,86.
 Jesús Paz Franco, 2,93.
 Florentino Estévez Pérez, 2,84.
 Gabriel Torres Viñas, 5,84.
 Herminia Ameiro de la Cueva, pesetas 10,84.
 Joaquín Fernández Torres, 2,91.
 Juan Fernández Vilar, 5,05.
 Juan Vidal Camiña, 1,97.

Manuel Agraso Moure, 3,18.
 Juan Lores Piñeiro, 3,42.

Y a fin de que sean notificados dichos deudores, de domicilio ignorado, con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, conforme al párrafo tercero y cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción de apremios, libro el presente en Sangenjo a 9 de Enero de 1924. — El Agente ejecutivo, José María Torres.
 P—176

D. José María Torres Meis, Recaudador y Agente ejecutivo de contribuciones del Ayuntamiento.

Certifico que en expediente general de apremio que instruyo contra deudores forasteros a la Hacienda por contribución territorial rústica, del Ayuntamiento de Sangenjo, correspondiente al tercer trimestre de 1923 a 24, se ha dictado, con fecha 7 de Enero de 1924, la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes comprendidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo a la oficina recaudatoria, sita en la calle del Vilar, de la parroquia de Villalonga, Sangenjo, advirtiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Relación que se cita.

Antonio Barroso, 3,92 pesetas.
 Carmen Meis, 2,88.
 Concepción Gociño, 4,77.
 Claudio Calviño Cobas, 19,10.
 Dadores Seijas Fernández, 2,74.
 Estanislao Torres Carrera, 1,99.
 Elvira Reguera Urrutia, 65,06.
 Elisa Pacheco, viuda de Arana, pesetas 10,49.
 Gregorio Méndez, 4,90.
 José Carballa, 2,24.
 José María Arosa Porto, 6,21.
 José Rodiño Muñoz, 2,88.
 José Fraga Marcato, 5,74.
 Josefa González Pardo, 16,30.
 José María Méndez, 3,18.
 José Iglesias Rosales, 10.
 José María Guerra, 5,74.
 Manuel Otero Muñoz, 3,43.
 Manuel Pérez Bea, 1,97.
 Marcelino González Núñez, 4,97.
 Manuel Ozores, 3,16.
 Pedro María Fernández Vilavedra, 17,47.
 Pía del Campo Villaverde, 56,52.
 Ramón Abal Saboriz, 1,83.
 Ramón Sanjurjo Pardiñas, 4.

Ramón Mugartegui, 196,45.
Señor de Rubianes, 13,01.
Señor de Rubianes, 7,98.
Visitación Domínguez Seoane, 4,55.
Ferrando Noguero, 3,42.
Herederos de Santas Marinas, 10,73.

Y a fin de que sean notificados dichos deudores forasteros con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, conforme al párrafo 3.º y 4.º del artículo 142 de la citada Instrucción de apremios, exmido la presente en Sangenjo a 9 de Enero de 1924.—El Agente ejecutivo, José María Torres.

P—177

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SEO DE URGEL

D. José Boix Vilarrubla, Recaudador auxiliar de la zona de Seo de Urgel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de la mina "Guadalupe", número 999, en este distrito municipal, correspondiente al ejercicio de 1923-24, el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia ha dictado con fecha 5 de Enero último la siguiente:

"Providencia.—En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 49 y 50, en su relación con el 43 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, que consiste en el recargo de un 5 por 100 sobre el total de sus débitos al deudor incluido en la anterior certificación, previniéndole que en el término legal que señalan dichos artículos puede satisfacer sus débitos y recargo referidos; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo se impondrá el segundo grado de apremio, que consiste en un recargo del 10 por 100, procediéndose a la ejecución contra sus bienes."

Deudor, Francisco de Mesa.—Débito, 360 pesetas.

Y desconociéndose el domicilio del deudor expresado, se le requiere por el presente para que en el plazo de tres días, a contar de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, se persone en esta Recaudación, satisfaciendo dicho débito con más el apremio del 5 por 100; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo se decretará el apremio de segundo grado y consiguiente ejecución.

La Vausa, 22 de Abril de 1924.—El Recaudador, José Boix.

P—881

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SOLSONA

D. Mario Corominas Rey, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar de esta zona de Solsona.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra la Sociedad La Sevillana, domiciliada en París (Francia), por débitos del canon correspondiente a la mina "Filadelfia", sita en este término municipal, del ejercicio de 1923-24, importante

41.574 pesetas, con fecha 25 de Marzo último se dictó la siguiente:

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior certificación.

Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido de la anotación preventiva del embargo."

Lo que se notifica a dicha Sociedad La Sevillana por medio del presente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Vilanova de la Aguda, 24 de Abril de 1924.—El Agente, Mario Corominas.

P—882

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SERÓN DE NÁGIMA

Don Manuel Labanda Barobio, Recaudador de Hacienda en la zona de Serón de Nágima.

Hago saber: Que en los expedientes que me hallo instruyendo por los pueblos de Serón, Mombiona, Torlengua y Valtueña, por débitos de contribución rústica y urbana, pertenecientes a los años 1919-20, 1920-21 y 1921-22, se hallan los deudores que se expresan a continuación, contra los cuales se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en esa relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Y como quiera que dichos contribuyentes son forasteros o de ignorado paradero, y no tienen en sus respectivos distritos personas que les representen, y, por otra parte, como el Sr. Alcalde del pueblo de Serón no me ha devuelto las cédulas duplicadas, en que conste que la notificación se ha llevado a efecto, esta Recaudación expide el presente edicto, por duplicado, para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que pueda llegar a conocimiento de los interesados y

queden cumplidos los preceptos reglamentarios.

Deudores que se citan.

Herederos de Tomás Martínez, 1,30 pesetas.

Joaquín Martínez, 5,80.
Felipa Señuela, 0,83.
Gregorio Lacal, 1,39.
Juan Ortega, 0,70.
Saturio Romero, 4,40.
José Rubio, 1,48.
Fulgencio Atienza, 0,74.
Mateo Muñoz, 1,63.
Cándido Gil, 3,01.
Julían Gallego, 5,43.
Prudencio Sanz, 4,60.
Francisco Tarancón Peña, 1,62.
Sinforiano Alonso, 5,35.
Eugenio García, 3,95.
Manuel Garcés, 5,67.
Pedro Jiménez, 0,93.
Juan Lasheras, 8,85.
Dionisio Martínez, 6,73.
Lucas Martínez, 3,02.
Jacinto Rodrigo, 4,73.
Saturio Yagüe, 7,17.
Prudencio Gutiérrez, 5,80.

Eugenio Martínez, 4,70.
Joaquín Martínez Puertas, 2,23.
Tomás Martínez, 1,30.
Herederos de Felipa Señuela, 1,30.
Felipe Borque Gómez, 1,37.
Lorenzo Hernández, 1,11.
Gregorio Lacal, 1,11.
Saturio Romero, 3,52.
José Rubio Caballero, 1,48.
Fulgencio Atienza, 0,74.
Mateo Muñoz, 1,30.
Cándido Gil, 2,41.
Julían Gallego Gómez, 4,34.
Prudencio Sanz Garijo, 3,68.
Francisco Tarancón, 1,30.
Sinforiano Alonso, 2,14.
Eugenio García Martínez, 3,15.
Manuel Garcés Villares, 4,54.
Juan Lasheras Heras, 3,52.
Jenaro Martínez Ortega, 0,74.
Dionisio Martínez Martínez, 2,69.
Lucas Martínez Muñoz, 2,41.
Jacinto Rodrigo Alcalde, 2,27.
Saturio Yagüe Ribarroya, 2,86.
Prudencio Guliérrez García, 4,64.
Eugenio Martínez Alcázar, 1,86.
Francisco Arenas Gómez, 1,48.
Roque García Ruiz, 2,05.
Ambrosio Gil, 0,93.
Diego Hernández, 1,16.
Fernando Islas Vargas, 2,50.
Alejo Jiménez, 0,37.
Inocencio Martínez, 0,93.
Joaquín Martínez Puertas, 2,24.
Herederos de Felipa Señuela, 1,52.
Víctor y Tomás Latorre, 2,61.
Gabriela Alcázar Andrés, 0,74.
María Martínez, 0,37.
Valentín Nuño, 2,24.
Agapito Martínez Bueno, 4,62.
Felipe Borque Gómez, 1,31.
Lorenzo Hernández, 1,12.
Gregorio Lacal, 1,12.
Juan Ortega Ruiz, 0,56.
Saturio Romero, 3,56.
José Rubio Caballero, 1,50.
Fulgencio Atienza, 0,74.
Eugenio García, 0,93.
Mateo Muñoz, 1,31.
Cándido Gil, 2,43.
Julían Gallego Gómez, 4,34.
Higinio Martínez Peña, 0,53.
Valentín Ramal Tarancón, 1,62.

Prudencio Sanz Garijo, 3,70.
 Martín Tierno Peña, 2,50.
 Francisco Tarancón Peña, 1,31.
 Sinfoniano Alonso Alcázar, 4,28.
 Engenito García Martínez, 1,59.
 Manuel Garcés Villares, 4,56.
 Pedro Jiménez García, 0,74.
 Juan Lasheras Heras, 7,08.
 Pedro Lile Moreno, 1,75.
 Dionisio Martínez Martínez, 5,40.
 Lucas Martínez Muñoz, 2,43.
 Salurio Pérez, 3,62.
 Jacinto Rodrigo Alcalde, 2,28.
 Salurio Yague Ribarroya, 2,87.
 Braulio Esteras Luengo, 0,93.
 Prudencio Gutiérrez García, 4,66.
 Eugenio Martínez Alcázar, 3,74.
 Francisco Arenas Gómez, 1,50.
 Julián Chamorro García, 8,13.
 Roque García Ruiz, 2,05.
 Paula García Rodríguez, 1,31.
 Pío Mostacero Chamorro, 1,31.
 Jacinto Rodrigo, 3,34.
 Pablo Yubero, 8,92.
 Agapito Jiménez Morón, 0,67.
 Jacinto Hernández Egido, 1,33.
 Jacinto Rodrigo, 2,67.
 Pablo Yubero, 8,92.
 Gabriela Almarzúl, 0,42.
 Eusebio Martínez Puertas, 0,67.
 Agapito Jiménez Morón, 0,67.
 Jacinto Hernández Egido, 1,33.
 Pablo Yubero, 6,69.
 Jacinto Rodrigo, 2,67.
 Calixto Muñoz, 4,56.
 Calixto Muñoz, 1,67.
 Félix Martínez, 1,20.
 Félix Martínez, 2,34.
 Soría, 17 de Enero de 1924.—El
 Recaudador, Manuel Labanda.

P—170

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE SINEU

D. Antonio Vich Cladera, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Sineu.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución Utilidades capital perteneciente al tercer trimestre del año 1923-24 de esta población, he dictado con fecha 5 de Enero de 1924 la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y habiéndose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de

Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Juana M. Ferrazut, 4,02.
 Antonio Jaume Ribas, 4,03.
 Tomás Gelabert Expósito, 2,02.
 Jaime Amengual Roig, 4,83.
 Catalina Jaume Ramis, 3,23.
 María Magdalena Esteva, 176,98.
 María Gelabert Ramis, 11,88.
 Francisco Lladó Gili, 2,02.
 Antonio Vanrell Vanrell, 2,02.
 José Rosselló Fiol, 2,66.
 Miguel Niell Genovard, 10,69.
 Juan Oliver Fiol, 8,06.
 B. Niell Alomar, 4,83.
 Pedro J. Niell Jaume, 1,61.
 Antonio Frau Jaume, 8,04.
 Miguel Puiggrós Oliveri, 1,03.
 Gabriel Huell Estela, 1,65.
 Isabel Payeras Jordá, 2,02.
 José Vanrell Muar, 21,90.
 Jaime Amengual Roig, 1,61.
 El mismo, 11, 28.
 El mismo, 9,67.
 El mismo, 2,90.
 El mismo, 6,73.
 B. Niell Muar, 8,70.
 Jaime Amengual Roig, 5,50.
 El mismo, 1,84.
 El mismo, 1,61.
 El mismo, 0,97.
 Antonia A. Gazá Maten, 2,02.
 Jerónimo Real Puiggrós, 2,67.
 Mateo Monjón Casanova, 8,04.
 Julián Gemila Fontirtoig, 2,71.
 Antonio Martorell Pons, 10,05.
 Antonio Cairari, 6,63.
 María Amengual Amengual, 2,02.
 Miguel Borrás Rosselló, 2,45.
 Pedrona Cabrer Cantallops, 1,61.
 Pedro Jaume Ribas, 2,68.
 Rafael Balaguer Gili, 8,04.
 Antonio Ferrer de la Cuesta, 10,63.
 Antonio Real Salom, 3,01.
 Jerónimo Real Jaume, 0,86.
 Margarita Gelabert Verger, 1,54.
 La misma, 0,61.
 La misma, 1,54.
 María Gelabert Verger, 0,61.
 Juana A. Gibert, 0,86.
 Margarita Gelabert Verger, 7,36.
 B. Durán Bórdoy, 5,68.
 María Vanrell Capó, 9,08.
 Antonio Ramis Ferrer, 3,42.
 Bienvenida Oliver Mairala, 2,57.
 Antonio Bibiloni Riutort, 13,67.
 Juan Cerdá Aloy, 7,50.
 Jorge Ferrazut Matas, 7,36.
 Isabel Rosselló Muar, 1,72.
 Cristóbal Pons Riutort, 2,73.
 B. Niell Alemany y otro, 5,45.
 M. Salvá Ramis, 2,57.
 Pedro Antonio Massanet Cirer, 1,37.
 Antonio Barceló Garau y otro, 42,70.
 Bárbara Grimalt Garau, 2,73.
 Sineu a 19 de Enero de 1924.—El
 Recaudador, Antonio Vich.

P—215

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TARRAGONA

Don Salvador Rovira Molet, Recaudador ejecutivo de contribuciones de la zona de Tarragona.

Certifico: Que por débitos de contribución urbana fiscal correspondientes a los años de 1922-23 y 1923-24 instruyo expediente de apremio contra D. Antonio Vallés Vidal como tercer poseedor a quien le fué embargada:

Una casa sita en el pueblo de Constante y calle del Castillo, señalada con el número 15, y que linda: por la derecha, con casa de D. Félix Pamés; por la izquierda, con la de D. Juan Marsal; por detrás, con la de D. Sebastián Ferrer, y por delante, con la citada calle, donde abre puerta.

En su consecuencia, con fecha 10 del corriente mes he dictado la siguiente “Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Vicente Illa Polons, con respecto a la finca urbana sita en la calle del Castillo, número 15, del pueblo de Constante, por el importe de 240 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo actotendrá lugar el día 23 del corriente mes, a las diez horas, ante el Notario de turno, D. Simón Garamunt yguer.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo a éste para que concurra a dicho acto.”

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que lo represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Constante, 15 de Enero de 1924. El Recaudador ejecutivo, Salvador Rovira.

P—155

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID

TENENCIA DE PALACIO

D. Lucas Sáenz Redondo, Teniente Alcalde del distrito de Palacio, de esta Corte.

Hago saber: Que por esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente de ausencia e ignorado paradero de don Emilio Martín Alonso, hermano del mozo Antonio Martín Alonso, cuyo individuo desapareció del domicilio de sus padres, Cuesta de Santo Domingo, núm. 7, portería, hace bastante más de diez años.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, rogando a todas las Autoridades y familias de mozos, y a éstos en particular, que si tuvieran dato o noticia del paradero del referi-

do individuo, lo comuniquen a esta expresada dependencia.

Madrid, 14 de Abril de 1924.—El Teniente Alcalde, Lucas Sáenz.
M—851

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TARREGA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo del reemplazo de 1922 José Escudero Cabrero, se instruye el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Domingo Escudero Oliveras, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Domingo Escudero se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

El referido Domingo Escudero es natural de Barbastro, hijo de Salvador y de María, hoy cuenta sesenta y seis años de edad, y la última vez que se le vió, en el año 1903, vestía de labrador, pantalón y americana de pana en invierno, y blusa en verano, con pañuelo en la cabeza y alpargatas.

Tárrega, 15 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Miguel Cortés.
M—876

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 910.204 y 914.007 de pesetas nominales 5.000 y 2.500 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 7 de Septiembre y 6 de Diciembre de 1920, respectivamente, a favor de D. Pablo García Calzada y doña Juana Gómez Díaz, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y dos diarios de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Abril de 1924.—El Vicesecretario, Emilio Quílez.
X—1413

AVISO

Esta semana comenzarán las obras de pintura de los faroles del alumbrado de Madrid, lo que ponemos en conocimiento del público para que observe la debida precaución evi-

tándose molestias y perjuicios.—La Empresa.
X—1423

COMPANIA AUXILIAR DE FERRO-CARRILES

BEASAIN (GUIPÚZCOA).

Balanco de situación al 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Bienes en Administración de arriendo.....	15.228.816,43
Bienes propios.....	3.408.012,78
Construcciones pendientes.....	149.104,62
Gastos de constitución.....	894.943,35
Obras en construcción.....	6.880.697,42
Almacenes.....	5.243.161,73
Sociedad Española de Construcciones Metálicas (Anticipo).....	7.293.411,50
Amortización del anticipo a la Sociedad Española de Construcciones Metálicas.....	1.706.538,44
Acciones del Banco de Crédito Industrial.....	5.000,00
Efectos a cobrar.....	11.322,00
Caja y Bancos.....	1.758.824,77
SUMA EL ACTIVO...	42.377.995,80
<i>Cuentas de orden:</i>	
Valores en depósito.....	133.328,00
TOTAL.....	42.511.323,80

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	1.000.000,00
Bonos 6 por 100.....	9.192.000,00
Bonos amortizados.....	2.808.000,00
Fondo de reserva.....	300.000,00
Fondo de amortización.....	785.972,02
Bienes en arriendo.....	15.228.816,43
Efectos a pagar.....	1.636.736,45
Intereses y amortización de bonos.....	807.755,00
Cuentas corrientes.....	2.611.308,25
Resultas.....	7.436.187,61
Pérdidas y ganancias.....	521.329,84
SUMA EL PASIVO...	42.377.995,80
<i>Cuentas de orden:</i>	
Fianza de los Sres. Consejeros.....	133.328,00
TOTAL.....	42.511.323,80

Beasain, 31 de Diciembre de 1923.—El Jefe de Contabilidad, Juan Sanz.—El Director-Gerente, Antonio Monasterio.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Amurrio.
X—1420

SOCIEDAD GENERAL DE APLICACIONES INDUSTRIALES

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Recoletos, número 6, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación del acta anterior.
Aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio 1923.

Aplicación de los beneficios.
Madrid, 5 de Mayo de 1924.—El Administrador Delegado, Leopoldo Zubiburu.
X—1412

UNION SUIZA EN ESPAÑA

EMPRESA DE SEGUROS CONTRA LA ROTURA DE VIDRIOS Y CRISTALES

Inventario-balance en 31 de Diciembre de 1923.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja.....	1.825,19
Fondos públicos del Estado español.....	9.202,75
Mobiliario.....	448,04
Saldo activo de las cuentas a las Agencias.....	33.911,73
Recibos pendientes.....	4.912,17
Saldo de pérdidas.....	45.229,27
TOTAL.....	95.529,95
PASIVO	
Capital.....	7.000,00
Reserva para sujeción de valores.....	3.000,00
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	21.900,00
Beneficios del año 1921.....	17.800,00
Idem del año 1922.....	46.300,00
Agustín Fay (su saldo).....	8,95
TOTAL.....	95.529,95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

PERDIDAS	Pesetas.
Sinistros.....	169.700,00
Gastos generales.....	27.350,00
Quebrantos.....	4.400,00
Comisiones.....	11.700,00
Mobiliario.....	400,00
Pérdidas y ganancias.....	5.100,00
Fondos públicos.....	100,00
TOTAL.....	170.570,00

GANANCIAS

Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	123.778,00
Cupones de valores en cartera.....	412,00
Derechos de pólizas y suplementos.....	1.150,00
TOTAL.....	125.340,00
Saldo de pérdidas.....	45.229,27
TOTAL.....	170.573,41

BANCO ESPAÑO AMERICANO

Habiéndose extraviado el resguardo de este Banco número 1.286, expedido con fecha 22 de Diciembre de 1917 a favor de doña Dolores Mariadela Maritorea, referente al depósito constituido de un baúl conteniendo objetos de plata valorados en 2.000 pesetas, se anuncia por tercera y última vez en cumplimiento

de lo que dispone el artículo 71 de nuestros Estatutos.

Madrid, 7 de Mayo de 1924.—El Secretario general, Ramón A. Valdés.
X—1180

COMPANIA ANONIMA CARCADE- ROS DE MINERAL

Balanza general en 31 de Diciembre
de 1923.

ACTIVO	<i>Pesetas.</i>
Accionistas	3.750,00
Primer establecimiento....	123.112,31
Caja	841,22
Banco Sáinz.....	7.065,77
TOTAL.....	134.769,30
<hr/>	
PASIVO	
Capital	100.000,00
Fondo de reserva.....	25.519,30
Acreedores	9.250,00
TOTAL.....	134.769,30

Aprobado en junta general de 31 de Marzo de 1924.—El Director-Gerente, E. Jauralde.
X—1447

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 6.768, expedido por este Banco el 26 de Junio de 1922 a nombre de D. Francisco Arnaldo Fernández y doña María Fardo Vega, indistintamente, repre-

sentativo el expresado resguardo de pesetas nominales 25.000, en un título de la Deuda interior al 4 por 100, serie E, número 32.378, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos sociales; advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada se expedirá un nuevo resguardo a nombre de los expresados titulares, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 11 de Abril de 1924.—El Consejero-Secretario, Ignacio Herrero de Collantes.
X—1181

GRAN METROPOLITANO DE BAR- CELONA (S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos sociales se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente mes de Mayo, a las once horas, en el domicilio social, calle de la Diputación, 239, cuarto, siendo la orden del día la siguiente:

1.º Aprobación de la Memoria y balance cerrado el día 31 de Diciembre de 1923.

2.º Ratificación de los nombramientos de señores Consejeros, hechos provisionalmente por el Consejo de Administración para cubrir vacantes producidas.

3.º Propositiones que se presenten por los Sres. Accionistas con los requisitos determinados en el artículo 38 de los Estatutos sociales.

Para poder asistir a dicha Junta

y tomar parte en sus deliberaciones, deberán los Sres. Accionistas, con arreglo al artículo 33 de los Estatutos sociales, depositar sus acciones cinco días antes, por lo menos, del señalado para la celebración de aquélla en Barcelona, en la Sociedad Anónima "Arnús-Gari"; en Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Sucursal del Banco de Vizcaya, y en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, sirviendo de papeleta de entrada el resguardo del indicado depósito.

Barcelona, 5 de Mayo de 1924.—El Secretario del Consejo de Administración, Servando Fernández-Victorio.
X—1419

LA PAPELERA ESPAÑOLA (C. A.)

BILBAO

Obligaciones del Salto Gándara.

Obligaciones del Salto Gándara.

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al portador especiales hipotecarias sobre el Salto Gándara, que el sorteo para la amortización correspondiente al 1.º de Junio próximo, se verificará en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 20, de esta capital, el día 15 de los corrientes, a las once de la mañana, ante el Notario D. Celestino María del Arrenal.

Bilbao, 5 de Mayo de 1924.—El Director general, Nicolás María de Urgoiti.

X—1421